

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado: 08/03/2021

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 28

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002013022370	Funcionarios Unica Instanci	FIDALGO JAVIER ESTUPIÑAN CARVA	LUIS WILSON LAUREANO BAEZ SAIPROVIDENCIA	JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA PROFERIDA POR LA SALA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO, TERMINAR LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS ADELANTADAS CONTRA EL DOCTOR LUIS WILSON LAUREANO BAEZ SALCESO, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y DEMÁS INDAGADOS, POR CADUCIDAD DE LA ACCIÓN, Y EN CONSECUENCIA ARCHIVAR LA INDAGACIÓN PRELIMINAR ADELANTADA, EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN EL ACÁPITE DE LAS CONSIDERACIONES DE ESTA PROVIDENCIA, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO LUIS WILSON LAUREANO BAEZ SALCESO - MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ, POR QUEJA DE FIDALGO JAVIER ESTUPIÑAN CARVAJAL, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 28 DE HOY 08 DE MARZO DE 2021.	

Escudé

60

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

100111020002015008680 Abogados en Consulta

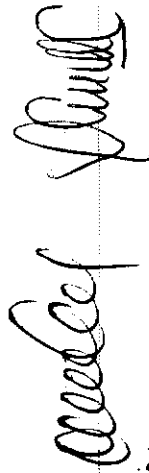
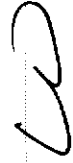
GIOVANNY ANDRES RAMOS VARGA; EDWIN ALEXANDER GUTIERREZ

APROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA CONSULTADA PARA EN SU LUGAR: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CONSECUENCIALMENTE EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DE LA PROFESIONAL DEL DERECHO MELISSA GAONA GARCÍA, TAL Y COMO SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONFIRMAR. LO REFERENTE A LA ABSOLUCIÓN DEL PROFESIONAL DEL DERECHO EDWIN ALEXANDER GUTIÉRREZ ÁNGEL, DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 1123 DE 2007 DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS ABOGADOS MELISSA GAONA GARCÍA Y EDWIN ALEXANDER GUTIÉRREZ ÁNGEL, POR QUEJA DE GIOVANNY ANDRES RAMOS VARGAS. SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 28 DE HOY 08 DE MARZO DE 2021.

100111020002016030940 Abogados en Apelacion

DE OFICIO JUZGADO 30 PENAL DEL C CARLOS RODRIGUEZ AGUILERA

PROVIDENCIA DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EN LA QUE RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO CARLOS RODRÍGUEZ AGUILERA CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES. LUEGO DE DECLARARLO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE POR LA REALIZACIÓN DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CARLOS RODRIGUEZ AGUILERA, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO 30 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS. SE NOTIFICA POR ESTADO N° 28 DE HOY 08 DE MARZO DE 2021.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100111020002017017270	Abogados - Apelación de Au	GLADYS MONTOYA ROJAS	JOSE SEGUNDO RODRIGUEZ GARZC	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA EN AUDIENCIA ADIADA 11 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL TERMINÓ LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE JOSÉ SEGUNDO RODRÍGUEZ GARZÓN, POR HABER OPERADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JOSE SEGUNDO RODRIGUEZ GARZON, POR QUEJA DE GLADYS MONTOYA ROJAS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: ALEJANDRO MEZA CARDALES. SE NOTIFICA POR ESTADO N° 28 DE HOY 08 DE MARZO DE 2021.	
100111020002017045380	Abogados - Apelación de Au	ANA ELSA CRUZ DAZA	JULIAN ARMANDO SANCHEZ BAUT	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO. CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA DECISIÓN DE PRIMERA PROFERIDA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2018, POR EL MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INICIADO CON OCASIÓN DE LA QUEJA INTERPUESTA POR LA SEÑORA ANA ELSA CRUZ DAZA, CONTRA EL ABOGADO JULIAN ARMANDO SANCHEZ BAUTISTA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.000.942.812 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL N° 244.841 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; RESPECTO A LO RELACIONADO CON LA FALTA ATINENTE A LA RENDICIÓN DE INFORMES; ELLO SEGÚN LO DISPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEIDO.	

Handwritten signature: Gladys Montoya Rojas

Handwritten mark: 60

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

500111020002018007780 Funcionarios - Apelación de MATIAS CHAPARRO CAMARGO

PABLO EDUARDO CARDONA VELEZPROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA

JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA PROFERIDA POR LA SALA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR EL PROVEÍDO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 201, ADOPTADA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE LAS DILIGENCIAS SEGUIDAS CONTRA LOS DOCTORES PLINIO RAÚL AVELLA, FISCAL VEINTICINCO SECCIONAL DE YOPAL, CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ SUÁREZ, FISCAL SEGUNDO LOCAL DE AGUAZUL, LILIANA PORCIANI SUESCÚN, JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y PABLO EDUARDO CARDONA VÉLEZ. JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PAJARITO, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

700111020002016006760 Abogados en Apelación

MAURICIO CHAVES CHAVES

JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA MIPROVIDENCIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021, QUE PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA APELADA DEL 16/11/2018, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, QUE RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO JOSÉ FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE DOS (2) SMLMV, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA DEL ART 37- 1º LEY 1123/2007, PARA EN SU LUGAR: DECRETAR LA

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ACTUACIÓN RESPECTO A LA OMISIÓN DE NO PRESENTAR EN TÉRMINO EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE, LA CUAL SE AGOTÓ EL 9/02/2016. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EN CONTRA DEL ABOGADO JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA, POR LA FALTA PREVISTA EN EL ART 37-1º LEY 1123/2007, POR HABER OBJETADO EL 26/02/2016 EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE SIN ADJUNTAR LA PRUEBA PERICIAL. CONFIRMAR ÚNICAMENTE LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN POR DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN. POR LA FALTA DEL ART 37-1 LEY 1123/2007.

cccedesey *Quintero*

cc

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
30011020002016002820	Abogados en Consulta	ZULIEN PATRICIA SUAREZ NEIRA	MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ	<p>MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DICTADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EMITIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ, CON MULTA DE QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, AL HALLARLO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL NUMERAL 4 DE ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER CONSGRADO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 28 IBIDEM. DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ, POR QUEJA DE ZULIEN PATRICIA SUAREZ NEIRA. SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. CARLOS ARTURO RAMIREZ VÁSQUEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 28 DE HOY 08 DE MARZO DE 2021</p>	

Queredora *Queredora*

ce

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
300111020002017002580	Abogados en Apelación	JIMMY CASTAÑO TRUJILLO	EFREN PINO BECERRA	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020). QUE PRIMERO: REVOCAR EN SU INTEGRIDAD LA SENTENCIA DEL 09 DE OCTUBRE DE 2019, MEDIANTE EL CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, SANCIONÓ AL ABOGADO EFRÉN PINO BECERRA, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES Y MULTA DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, AL HALLARLO RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007. A TÍTULO DE CULPA, POR INOBSERVANCIA DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERALES 10° DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA, PARA EN SU LUGAR ABSOLVER DE LOS CARGOS FORMULADOS AL PROFESIONAL ENCARTADO POR DUDA RAZONABLE, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES DE LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA SENTENCIA.	

PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020). QUE PRIMERO: REVOCAR EN SU INTEGRIDAD LA SENTENCIA DEL 09 DE OCTUBRE DE 2019, MEDIANTE EL CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, SANCIONÓ AL ABOGADO EFRÉN PINO BECERRA, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES Y MULTA DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, AL HALLARLO RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007. A TÍTULO DE CULPA, POR INOBSERVANCIA DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERALES 10° DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA, PARA EN SU LUGAR ABSOLVER DE LOS CARGOS FORMULADOS AL PROFESIONAL ENCARTADO POR DUDA RAZONABLE, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES DE LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA SENTENCIA.

500011020002018006620 Abogados - Apelación de Au JUAN EVANGELISTA MACHADO LAD ARNOL RAMOS YANGUMA

PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO, CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES EL AUTO INTERLOCUTORIO PROFERIDO EL 26 DE AGOSTO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL CUAL DISPUSO LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO ARNOL RAMOS YAGUMA, INICIADO CON OCASIÓN DE LA QUEJA QUE PRESENTÓ EL SEÑOR JUAN EVANGELISTA MACHADO LADINO, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ARNOL RAMOS YANGUMA, POR QUEJA DE JUAN EVANGELISTA MACHADO LADINO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDIALES. SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 28 DE HOY 08 DE MARZO DE 2021.

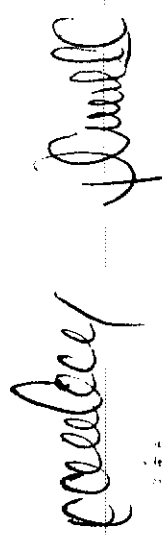
Arce

Quintero

[Handwritten signature]

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
300111020002018001220	Abogados en Apelación	DE OFICIO JUZGADO PRIMERO PENA	ANA MARIA PIEROTTI CARRILLO	<p>PROVIDENCIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021, QUE PRIMERO: DESESTIMAR LA SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL ALEGADA POR LA DISCIPLINADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN, SEGUNDO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR EL SECCIONAL DE QUINDÍO, MEDIANTE LA CUAL LA DECLARÓ RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DE LA FALTA PREVISTA POR EL NUMERAL 9º DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y LE IMPUSO LA SANCIÓN DE EXCLUSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN. TERCERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DISCIPLINARIO RESPECTO DE LAS CONDUCTAS OCURRIDAS LOS DÍAS 9 DE FEBRERO DE 2016 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA ANA MARIA PIEROTTI CARRILLO, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA. SIENDO MAGISTRADO PONENTE: MAURICIO FERNANDO RODRÍGUEZ TAMAYO, SE NOTIFICA POR ESTADO N.º 28 DE HOY 08 DE MARZO DE 2021.</p>	
800111020002017011550	Abogados - Apelación de Au	GUILLERMO JOSE LOPEZ AÑEZ	PEDRO DAVID RODRIGUEZ CORTES	<p>PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO, CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES EL AUTO INTERLOCUTORIO PROFERIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, MEDIANTE EL CUAL DISPUSO LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO PEDRO DAVID RODRÍGUEZ CORTÉS, INICIADO CON OCASIÓN DE LA QUEJA QUE PRESENTÓ EL SEÑOR GUILLERMO JOSÉ LOPEZ AÑEZ, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO PEDRO DAVID RODRÍGUEZ CORTES, POR QUEJA DE GUILLERMO JOSE LOPEZ AÑEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDIALES. SE NOTIFICA POR ESTADO N.º 28 DE HOY 08 DE MARZO DE 2021.</p>	




 Guillermo José López Añez

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

600111020002016013880 Abogados - Apelación de Au JUAN DE LA ROSA COSSIO DIAZ JOSE EUSEBIO MORENO

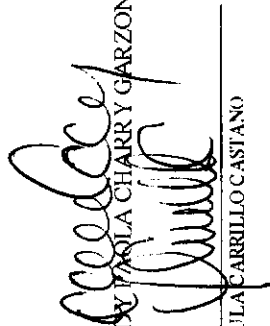
PROVIDENCIA DE FECHA 1° DE MARZO DE 2021, QUE PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DE 7 DE MAYO DE 2018, PROFERIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, POR MEDIO DE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y EL ARCHIVO DEL PROCESO EN CONTRA DEL DOCTOR JOSÉ EUSEBIO MORENO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.469.750. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JOSE EUSEBIO MORENO, POR QUEJA DE JUAN DE LA ROSA COSSIO DIAZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. DIANA MARINA VÉLEZ VÁSQUEZ. SE NOTIFICA POR ESTADO N° 28 DE HOY 08 DE MARZO DE 2021.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO :

LEIDY PAOLA CHARRY GARZON



REVISO :

PAULA CARRILLO CASTAÑO



YIRA LUCÍA OLARTE AVILA

SECRETARIA JUDICIAL